

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la línea a 3/13 kV, derivada de la de Bedia-Galdácano al C. T. Aguirre, en Galdácano (Vizcaya).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—665-C.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Badajoz, Santander y Zaragoza por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Badajoz

10.855. «Sara». Hierro. 30. Fregenal de la Sierra.
11.125. «La Pavera». Estaño. 69. San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres).

Santander

16.029. «Josefina». Plomo. 30. Cillorigo.

Provincia de Zaragoza

2.283. «Rosa». Oxido de hierro. 40. El Frasnó.
2.294. «Blanquita». Hierro. 625. Aranda de Moncayo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la central hortofrutícola a instalar en Torrente (Valencia) por «Consignaciones Agrícolas y Navieras, S. A.»

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Entidad «Consignaciones Agrícolas y Navieras, S. A.» (CONAGRISA), para la instalación de una central hortofrutícola en la localidad de Torrente (Valencia), por haberse cumplido las condiciones exigidas.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo de dicha instalación, con un presupuesto de 50.791.493,33 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo del centro de higienización y esterilización de leche a instalar en Jaén (capital) por «Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén», declarado comprendido en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria por Orden ministerial de 10 de junio de 1966.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el proyecto definitivo del centro de higienización y esterilización de leche a instalar en Jaén (capital) por «Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén», transformado en central lechera por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1967 al resolver el concurso convocado para la concesión de centrales lecheras en Jaén (capital), cuya presentación fué requerida en el apartado 4 de la Orden de este Departamento de fecha 10 de junio de 1966, por la que se le declaraba comprendido en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, definida en el artículo primero del Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre.

Segundo.—A efectos de subvención y crédito oficial, queda limitado el presupuesto del proyecto a la cantidad de pesetas 23.164.539,92. En consecuencia, la cuantía máxima de la subvención ascenderá a 4.632.907,98 pesetas.

Tercero.—Aceptar la documentación presentada por la citada Cooperativa para justificar el cumplimiento de lo señalado en el apartado 5 de la mencionada Orden de calificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto de matadero general frigorífico de la Sociedad «Mataderos y Frigoríficos Palentinos, S. A.», a instalar en Palencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por la Sociedad «Mataderos y Frigoríficos Palentinos, S. A.», para la instalación de un matadero general frigorífico en Palencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de matadero general frigorífico, limitando su presupuesto, a efectos de subvención, a la cantidad de 39.110.545,49 pesetas. La cuantía máxima de la subvención ascenderá a la cantidad de 7.822.109,09 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación de la fábrica de conservas de «Industrias Agrícolas del Guadalquivir, S. A.» (INDAGUSA), en Andújar (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la ampliación de la fábrica de conservas de «Industrias Agrícolas del Guadalquivir, S. A.» (INDAGUSA), emplazada en Andújar (Jaén), y estimar la justificación que en cuanto a capital propio fué requerida en la Orden de este Departamento de 31 de agosto de 1965, por la que se declaraba comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que preceptúa el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión a efectos de subvención asciende a treinta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos (32.964.708,55 pesetas).

La cuantía máxima de la subvención asciende a seis millones quinientas noventa y dos mil novecientos cuarenta y una pesetas (6.592.941 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.